

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Nº 43
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN INDUSTRIAL

Práctica Profesionalizante II



2018

NIVEL SUPERIOR

Tel-fax: 03482-421252

Bv. Lovato y San Martín



ESTABLECIMIENTO: Escuela Superior de Comercio N° 43 – Nivel Superior
CARRERA: Tecnicatura Superior en Gestión Industrial
ESPACIO CURRICULAR: Práctica Profesionalizante II
CURSO: Tercer Año
DIVISIÓN: Única
FORMATO: Práctica Profesionalizante
CICLO LECTIVO: 2 0 1 8
PROFESOR: Molina, Walter

PLANIFICACIÓN ANUAL DE CÁTEDRA

FUNDAMENTACIÓN

Práctica Profesionalizante II tiene como eje central la integración vertical con lo trabajo específicamente en Práctica Profesionalizante I y transversalmente relacionar el amplio conjunto de conocimientos recibidos y las destrezas logradas en los demás campos de formación. En este sentido, este espacio aporta una formación que integra los conocimientos científicos y tecnológicos de base y relaciona los conocimientos con las habilidades, lo intelectual con lo instrumental y los saberes teóricos con los saberes de la acción a través del acercamiento de los alumnos a situaciones reales de trabajo.

Como finalidad este espacio curricular pretende aportar elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para una inserción inmediata en el sistema socio productivo. Por ende, el objetivo principal de esta cátedra es familiarizar al estudiante con las prácticas y el ejercicio técnico profesional.



OBJETIVOS

Las expectativas de este curso es que los estudiantes logren:

- Consolidar, integrar y ampliar las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional para el que se están formando.
- Conocer y cumplimentar el Reglamento de Práctica Profesionalizante y los reglamentos internos de las entidades externas.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Afianzar el rol del Técnico Superior poniendo en práctica saberes significativos, con sustento científico-tecnológico y técnico, vinculando la formación académica con los requerimientos emergentes de los sectores relacionados con su futura inserción laboral, propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional.
- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema que va más allá de ella.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Asumir un comportamiento ético y social como miembro de un instituto de educación superior ante las entidades externas.



CONTENIDOS CONCEPTUALES

Unidad 1: Gestión industrial

- Análisis, diseño, mejora o implementación de estrategias en distintas áreas de la empresa, en procesos particulares y en la medición mediante un sistema de indicadores diseñados al efecto, en las empresas de producción y servicios principalmente de la zona y la región santafesina.
- Las técnicas de gestión enfocadas en la calidad, productividad, fiabilidad y máxima disponibilidad de las instalaciones.
- Etapa de relevamiento y diagnóstico estratégico.

Unidad 2: Plan de Negocios

- *Plan de negocios. Modos de confeccionar un plan de negocios.* Elaboración de planes de comercialización, producción, recursos humanos y control de gestión. Ejecución de las etapas planificadas.
- Planificación de las estrategias de mejora en producción, comercialización, recursos humanos, control de gestión.

Unidad 3: El rol del Técnico Superior en Gestión Industrial

- Caracterización. *Área ocupacional y perfil del Técnico Superior en Gestión Industrial.*
- El compromiso profesional con la seguridad, la salud y el cuidado del medio ambiente.
- *Las prácticas profesionalizantes. El Reglamento de Práctica Profesionalizante. Pasantías. El Proyecto individual de Práctica Profesionalizante.*



CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

1. Interpretación de documentación técnica.
2. Cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene.
3. Adquisición de conceptos, lectura reflexiva y crítica.
4. Identificación y comparación de modelos de referencia.
5. Utilización apropiada de software específico.
6. Apropiación de criterios de autoevaluación.
7. Identificación y caracterización de sistemas de producción.
8. Elaboración de informe
9. Evaluación del resultado y riesgo productivo
10. Integración de conocimientos y habilidades ya adquiridas.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

La propuesta curricular pretende que a partir de la selección, organización y abordaje de los diferentes contenidos, el alumno logre:

1. Autonomía y desarrollo del pensamiento lógico.
2. Respeto por las ideas de los demás.
3. Valoración de la práctica pre profesional como fuente de conocimiento y aprendizaje.
4. Responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas por el docente y el tutor.
5. Valoración del trabajo digno en el marco de los derechos fundamentales como fuente de construcción y dignificación humana.
6. Consideración del aporte de la práctica profesionalizante como un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo.
7. Capacidad para tomar decisiones y aceptar responsabilidades.



ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Presentación de consignas guías.
- Confección de esquemas y mapas conceptuales.
- Presentación de Power point, videos y otros recursos informáticos.
- Proyectos educativos consistentes en visitas guiadas a empresas o instituciones y en prácticas profesionalizantes del tipo pasantías en organizaciones de nuestro medio.
- Indagación de conocimientos previos para poder observar o inferir los saberes y las capacidades que el alumno pone en evidencia.
- Diálogo interrogatorio a partir de una temática con la finalidad de hallar errores conceptuales o de averiguar posicionamientos.
- Planteo de situaciones problemáticas con la intención de discutir en grupo las posibles alternativas de solución.
- Exposición de contenidos conceptuales para explicar los contenidos y aclarar posibles dudas.
- Diálogo y explicación utilizando material didáctico con el objetivo de facilitar el entendimiento de lo desarrollado.
- Socialización y puesta en común de los trabajos prácticos con la finalidad de permitir a los alumnos desplegar su experiencia y poner en juego los conocimientos que poseen.
- Confección de esquema integrador de contenidos para la distinción de palabras claves.
- Propuestas de cuestionarios para la producción de respuestas fundamentales.
- Ejercicios integrados dirigidos fundamentalmente a la adquisición de habilidades prácticas.
- Producción y entrega de material didáctico y de actividad para que el alumno tenga un soporte material del tema abordado en sus carpetas.



RECURSOS DIDÁCTICOS

- Material didáctico.
- Material bibliográfico.
- Normativa.
- Pizarrones.
- Fibrones / tizas.
- Calculadoras.
- Computadora personal.
- Proyector.
- Internet.
- Carpeta individual.
- Teléfono celular.

MODALIDADES DE CURSADO

El régimen de cursado de Práctica Profesionalizante II es anual y al momento de la inscripción por parte del alumno, a este no se le permite opciones de cursado, más que en la condición de estudiante regular de forma presencial.

Asimismo el régimen de correlatividades según el diseño curricular de la carrera establece que para poder cursar Práctica Profesionalizante II será necesario tener aprobadas los dos siguientes espacios de segundo año: Práctica Profesionalizante I e Innovación y Desarrollo Emprendedor.

La carga horaria estipulada para esta materia es de 6 (seis) horas cátedras semanales, haciendo un total de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedras anuales.

El cronograma tentativo previsto para llevar a cabo el desarrollo de los contenidos se divide claramente en dos y responden a la división del ciclo lectivo



en sendos cuatrimestres. En el primero se expondrán los ejes temáticos 1 y 2 a través de actividades presenciales convencionales como ser clases áulicas teóricas y prácticas y otras actividades no convencionales como ser visitas guiadas a empresas de nuestro medio o la asistencia a charlas de capacitación propuestas por la cátedra a través de proyectos educativos. El eje 3 se desarrollará con exclusividad en la segunda etapa del calendario escolar en donde predominará como propuesta formativa distintiva del espacio curricular la pasantía en empresas u organizaciones como práctica profesionalizante elegida por la institución educativa, más clases de apoyo y otras actividades no presenciales como ser la elaboración de informes individuales.

EVALUACIÓN

Serán requisitos indispensables la regularidad, aprobación y acreditación de las unidades temáticas, que deberá cumplimentar el estudiante a lo largo del trayecto de Prácticas Profesionalizantes II de forma concurrente o simultánea, por lo que la cátedra realizará una evaluación continua, cualitativa, integral y formativa mediante instrumentos evaluativos tales como observaciones directas de las prácticas, evaluaciones parciales, control de carpeta individual, interrogaciones, control del desarrollo de actividades dentro o fuera del aula, producciones escritas y orales en las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluativos:

- La participación en actividades presenciales y el esfuerzo por consolidar, integrar y ampliar los saberes que se corresponden con el perfil en el que se están formando.
- La capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, en forma personal y grupal.
- Grado de cumplimiento, responsabilidad, comportamiento, demostración de interés y producción posterior de trabajo resumen individual de las visitas guiadas a empresas realizadas grupalmente.



- Ponderación de informes u observaciones de los tutores orientadores de entidades externas relativas a las prácticas profesionalizantes.

Esto se llevará a cabo contemplando como mínimo lo siguiente:

- a) Porcentaje de asistencia.
- b) Aprobación de instancias de evaluación.
- c) Aprobación de una instancia final

Nota de aprobación: La nota de aprobación de la unidad curricular será de 7 (siete) puntos o más sin centésimos.

Recuperatorios: El/la estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias de evaluación acreditables.

Promoción: Para acceder a la promoción directa del trayecto, los alumnos deberán acreditar además del porcentaje de asistencia establecido, lo siguiente:

- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobación de un examen parcial con un mínimo de 8 (ocho)
- Elaboración y presentación en tiempo y en forma el Proyecto Individual de Práctica Profesionalizante.
- Obtención de un informe satisfactorio como practicante por parte del tutor externo.
- Defensa fundamentada de una instancia integradora denominada coloquio final individual.

Regularidad: Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas. Las asistencias se computan en forma cuatrimestral. La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Recursado: El/la estudiante que no obtuviera la regularidad por inasistencia a las clases áulicas y/o de consultas, perderá las actividades realizadas en la entidad



externa, debiendo recurrar toda la unidad curricular completa en otro ciclo lectivo. El mismo criterio se aplicará si la situación ocurriese a la inversa.

Prórroga, suspensión y/o interrupción: Cuando existieran causales debidamente justificadas y fundamentadas se podrán prorrogar y/o suspender y/o interrumpir las prácticas. Para el caso de la interrupción el/la estudiante podrá recurrar en otro ciclo lectivo.

Convalidación de las prácticas profesionalizantes: El/la estudiante trabajador/a que se desempeñe en actividades vinculadas a la formación requerida o que cuente con experiencia equiparable al nivel técnico de la carrera a la que pertenece, ambas situaciones comprobables, podrá solicitar ante la Regencia de la Escuela Superior de Comercio N° 43 la convalidación de las prácticas profesionalizantes.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGRISANI, MEDINA Y SCATURCHIO – “Proyectos Organizacionales”- A y L Editores – Buenos Aires (2015) – Tema: Proceso productivo. Páginas 67 a 71
- ROJAS, Juan – “Prácticas Profesionalizantes en la educación técnica” – Noveduc – Buenos Aires (2013)
- ROSENBERG, Raquel - “Información contable y gestión” – Ediciones Santillana S.A – Buenos Aires (2006)

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL:

- Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 4199/15: Reglamento Académico Marco” – Santa Fe (2015)
- Gobierno de Santa Fe / Ministerio de Educación – “Resolución N° 1185/15: Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Gestión Industrial” – Santa Fe (2015)



- Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 1559/17: Reglamento de Práctica Profesionalizante Marco para los Institutos de Educación Superior” – Santa Fe (2017)

MARCO NORMATIVO FEDERAL:

- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Nacional N° 26.206 – Buenos Aires (2006)
- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Superior N° 24.521 – Buenos Aires (1995)
- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 – Buenos Aires (2005)
- Congreso de la Nación Argentina - Ley Nacional de Sistemas de Pasantías Educativas N° 26.427 – Buenos Aires (2008)
- Consejo Federal de Educación - Resolución N° 295/16: “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional del nivel superior” – Esquel (2016)

.....

Firma y aclaración del docente